INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMC-031-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE MUESTREO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE INFORME DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE CUATRO (4) PUNTOS DE AGUA CRUDA Y POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ".

Modalidad: Mínima Cuantía

En el Municipio de Cucaita, el día veintiún (21) de agosto de 2025, en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Cucaita se reunieron: Los integrantes del Comité de Evaluación y Calificación de propuestas, con el objeto de hacer la evaluación definitivo de las ofertas allegadas como producto del proceso de selección adelantada mediante Mínima Cuantía No. MC-CMC-031-2025 cuyo objeto corresponde al **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE MUESTREO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE INFORME DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE CUATRO (4) PUNTOS DE AGUA CRUDA Y POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ".**

A continuación, la secretaria de gobierno, procedió a realizar un recuento del proceso contractual realizado, realizado por la Alcaldía Municipal, se publicó el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

- Que en la plataforma SECOP II presento interés en la convocatoria los siguientes interesados:

NOMBRE DE INTERESADOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II	
MERY DEL SOCORRO MORA VANEGAS R/L BIOS ANALISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS SAS	$ 21.500.000
SIAMA S.A.S.	$ 21.500.000
FUNDACIÓN ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL EDINSON FABIAN MONROY AVILAM C.C. No. 1.051.185.126 expedida en Buenavista	$27.010.706,45

- El secretario de Planeación e infraestructura manifestó que, durante el término de recepción de ofertas, se presentó de manera virtual tres (03) propuestas, según consta en SECOP II, de fecha 14 de agosto de 2025, evaluación del proponente según orden presupuestal:

PROPONENTE No. 1	
PROPONENTE	BIOS ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	MERY DEL SOCORRO MORA VANEGAS
IDENTIFICACIÓN	9018330218-8 64478048 SAN PEDRO
TELÉFONO	3013192047
EMAIL	biosaguasyalimentos@gmail.com
VALOR DE LA PROPUESTA TOTAL	VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 21.500.000) MCTE

- Que se realizó la apertura de ofertas dentro del término establecido en el cronograma.

Se inicia el proceso de evaluación con las propuestas presentadas a efectos de determinar si estás cumplen con los requisitos de la Invitación Pública, así,

El valor total de la Oferta Económica es por un valor de VEINTE UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 21.500.000) MCTE.

1. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Que la propuesta contenga los ítem y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos		X	
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial	X		
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido		X	
Que el valor total de la propuesta.	X		

La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	X		
Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura	X		
El valor de la propuesta en números es igual en letras	X		
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	X		

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE IRREGULARIDADES

De conformidad con lo establecido en el numeral 12.4, causal 13 de rechazo de la oferta, se determina que la Oferta Económica presentada no cumple con los criterios establecidos, toda vez que el proponente modificó la estructura definida en el pliego de condiciones, adicionando, suprimiendo o alterando ítems, descripciones, unidades o cantidades señaladas, lo cual contraviene expresamente las reglas del proceso de selección.

En consecuencia, el oferente no cumple con los requisitos habilitantes, no se habilita para continuar en el proceso y la Oferta Económica se considera no subsanable, por cuanto la alteración efectuada afecta de manera sustancial la comparación objetiva entre oferentes y desconoce las condiciones de presentación obligatorias.

Lo anterior se fundamenta en los siguientes aspectos:

Principio de transparencia (art. 24 Ley 80 de 1993): la modificación unilateral de la estructura del anexo económico desconoce los documentos del proceso y afecta la claridad y la seguridad jurídica del mismo.

Selección objetiva (art. 5 Ley 1150 de 2007 y art. 29 Ley 80 de 1993): la comparación de ofertas exige que las propuestas económicas se presenten en términos homogéneos. La alteración de ítems, cantidades o descripciones imposibilita la evaluación objetiva y la verificación de la oferta más favorable para la Entidad.

Prohibición de modificar la propuesta económica: conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, son subsanables únicamente los documentos de carácter habilitante; sin embargo, la oferta económica no es objeto de subsanación, pues su alteración implica modificar el contenido esencial de la propuesta, lo cual está prohibido.

Igualdad entre oferentes (art. 13 C.P. y art. 24 Ley 80 de 1993): admitir una modificación de la estructura económica equivaldría a dar un trato preferente e indebido a un proponente en detrimento de la igualdad de condiciones que debe regir el proceso de selección.

PROPONENTE No. 2	
PROPONENTE	SIAMA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR
IDENTIFICACIÓN	804016152-8 - 6892730
TELÉFONO	3102619777
EMAIL	info@siama.co
VALOR DE LA PROPUESTA TOTAL	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.600.000)

- Que se realizó la apertura de ofertas dentro del término establecido en el cronograma.

Se inicia el proceso de evaluación con las propuestas presentadas a efectos de determinar si estás cumplen con los requisitos de la Invitación Pública, así,

El valor total de la Oferta Económica es por un valor de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.600.000).

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Que la propuesta contenga los ítem y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos		X	

Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial	X		
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido		X	
Que el valor total de la propuesta.	X		
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.		X	
Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura		X	
El valor de la propuesta en números es igual en letras	X		
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	X		

De conformidad con lo establecido en el numeral 12.4, causal 13 de rechazo de la oferta, se determina que la Oferta Económica presentada no cumple con los criterios establecidos, toda vez que el proponente modificó la estructura definida en el pliego de condiciones, adicionando, suprimiendo o alterando ítems, descripciones, unidades o cantidades señaladas, lo cual contraviene expresamente las reglas del proceso de selección. En consecuencia, el oferente no cumple con los requisitos habilitantes, no se habilita para continuar en el proceso y la Oferta Económica se considera no subsanable, por cuanto la alteración efectuada afecta de manera sustancial la comparación objetiva entre oferentes y desconoce las condiciones de presentación obligatorias.

PROPONENTE No. 3	
PROPONENTE	FUNDACIÓN ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL – FUNDALPES
REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON FABIAN MONROY AVILA
IDENTIFICACIÓN	901529840-0 - 1.051.185.126 expedida en Buenavista
TELÉFONO	3202882039
EMAIL	Desarrollo.fad@gmail.com
VALOR DE LA PROPUESTA TOTAL	VEINTISIETE MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. ($ 27.010.706,45) MCTE

- Que se realizó la apertura de ofertas dentro del término establecido en el cronograma.

Se inicia el proceso de evaluación con las propuestas presentadas a efectos de determinar si estás cumplen con los requisitos de la Invitación Pública, así,

El valor total de la Oferta Económica es por un valor de VEINTISIETE MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. ($ 27.010.706,45) MCTE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Que la propuesta contenga los ítem y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos	X		
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial	X		
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido	X		
Que el valor total de la propuesta.	X		
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	X		
Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura	X		
El valor de la propuesta en números es igual en letras	X		
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	X		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONA NATURAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Presenta carta de

		presentación.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES,	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT 7490 Y 3900	CUMPLE	Presenta el respectivo documento. 10/08/2025
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003	CUMPLE	**Anexa respectiva certificado por contador.**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	Anexa cámara de comercio de Bucaramanga con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DCQW2EAB21 de fecha 12/08/2025
PAZ Y SALVO CON DEL MUNICIPIO DE CUCAITA	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	CUMPLE	Presenta el respectivo documento.
CERTIFICACIÓN MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	CUMPLE	Anexa el respectivo documento
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	Anexa es respectivo formato de especificaciones técnicas.
CAPACIDAD DE EXPERIENCIA: *Deberá acreditar la ejecución y liquidación de mínimo un (1) contrato donde se hayan contemplado monitoreos del índice de la calidad del agua IRCA y/o diagnósticos para la determinación del diagnóstico del sistema de abastecimiento , donde se hayan cont emplado monitoreos del índice de la calidad del agua IRCA y diagnósticos para la determinación del diagnóstico del sistema de abastecimiento cuya sumatoria sea igual o superior al 150% presupuesto oficial expresado en SMMLV*	CUMPLE	CONSULTORÍA DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA DEL ACUEDUCTO VEREDAL QUE PERMITAN MONITOREAR EL ÍNDICE DE LA CALIDAD DEL AGUA - IRCA Y DETERMINAR EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO 29 SMMLV Cumple con el criterio establecido en el pliego de condiciones.

CARGO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI / NO CUMPLE
DIRECTOR DEL PROYECTO (Dedicación del (50%)	Profesional en ingeniería Ambiental con experiencia general mayor a nueve (09) años, contados a partir de la obtención	Se deberá contar certificación en estudios de posgrado Especialización y/o Maestría en Tecnologías de Aguas con experiencia igual superior a 6 años contados desde el momento del acta de los estudios de posgrado y con mínimo 2	Cumple con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

	de la matrícula o tarjeta profesional.	años de experiencia especifica en gestión, mejoramiento y optimización de sistemas de agua potable y saneamiento básico y servicios públicos domiciliarios.	
Especialista 01 (Dedicación del (50%)	Profesional en ingeniería ambiental con experiencia general mayor a siete (07) años, contados a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.	Se deberá contar certificación en estudios de posgrado Especialización y/o Maestría en Agua y Saneamiento con experiencia igual o superior a 2 años contados desde el momento del acta de los estudios de posgrado.	Cumple con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

El proponente FUNDACIÓN ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL – FUNDALPES, identificado con NIT 901529840-0, representado legalmente por el señor Edinson Fabián Monroy Ávila, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.185.126 expedida en Buenavista, presentó una oferta por un valor total de VEINTISIETE MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($27.010.706,45 M/CTE).

Revisada la documentación allegada y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, se concluye que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y financieros exigidos, ajustándose a lo previsto en la normativa contractual vigente.

En tal sentido, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por FUNDALPES, por cuanto satisface las condiciones del proceso y garantiza la selección objetiva del contratista.

Se firma en el municipio de Cucaita, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025 por las partes intervinientes.

Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

NELSY JOHANA BORDA NIÑO
Secretario de Hacienda

CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación

LINA ROCIÓ SANDOVAL FIGUEROA
Secretaria de Gobierno

LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO
Secretaria de desarrollo económico y social

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	**ALEJANDRO BLANCO DIAGAMA.**	**LINA ROCIÓ SANDOVAL FIGUEROA** **NELSY JOHANA BORDA NIÑO** **LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO** **CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES**	**ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA**
CARGO	Apoyo Secretario de Planeación	Secretaria de Gobierno Secretario de Hacienda Secretaria de desarrollo económico y social Secretario de Planeación	Alcalde municipal